



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 112-2023-MPC

Cañete, 17 de agosto del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2023; el pedido del Regidor – Sr. David Nolasco Soto, sobre invitación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAPA) a reunión de coordinación en las instalaciones de la embajada de Brasil, a llevarse a cabo el día 18 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, mediante Oficio N° 286/2023/LIMA de fecha 10 de agosto del 2023, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento – Embajada de Brasil- Oficina de Agregaduría Agrícola, remite invitación a reunión de coordinación en las instalaciones de la embajada de Brasil, ubicado en la Av. José Pardo N° 850 Miraflores -Lima, el día 18 de agosto del 2023, motivo por lo cual solicita los viáticos respectivos;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcanete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

A.C. N° 112-2023-MPC

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2023, en la estación pedido, el Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. David Nolasco Soto, formula el pedido de atención a la invitación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAPA) a reunión de coordinación en las instalaciones de la embajada de Brasil, ubicado en la Av. José Pardo N° 850 Miraflores -Lima, el día 18 de agosto del 2023, motivo por lo cual solicita los viáticos respectivos;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. David Nolasco Soto, sobre los viáticos correspondientes para dar atención a la invitación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAPA) a reunión de coordinación en las instalaciones de la Embajada de Brasil, ubicado en la Av. José Pardo N° 850 Miraflores -Lima, el día 18 de agosto del 2023, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Cañete, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. David Nolasco Soto, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalidaddelcanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE